



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 18/2025

30 de mayo de 2025

Vaivén arancelario: Bloqueo judicial a aranceles generalizados de los EE. UU.

El 28 de mayo por la tarde, la Corte de Comercio Internacional de los Estados Unidos de América (U.S. Court of International Trade) emitió un fallo con implicaciones importantes para la política comercial del país. La resolución judicial **bloquea la implementación de los aranceles generalizados impulsados por la administración actual bajo el denominado “paquete del Día de la Liberación”**, una política que pretendía reestructurar el comercio exterior de los Estados Unidos de América (EE. UU.) con base en criterios de soberanía económica y reciprocidad.

Aranceles

- El plan original del Presidente Donald Trump

contemplaba la imposición de **aranceles de entre 10 y 25 por ciento** sobre un amplio rango de importaciones, incluyendo maquinaria industrial, componentes electrónicos, textiles, alimentos procesados y productos farmacéuticos.

- Afectaba tanto a competidores estratégicos (China, India) como a aliados comerciales (México, Canadá, la Unión Europea, Corea del Sur y Japón), lo que provocó preocupación en organismos multilaterales y en el sector privado estadounidense.
- Se justificaron los aranceles con base en la **Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA)**, argumentando que ciertas dependencias comerciales ponían en

riesgo la seguridad nacional y la autosuficiencia industrial.

Fallo judicial

- La Corte concluyó que el **uso de la IEEPA, en este contexto, excede el marco legal de emergencia** para el cual fue diseñada, ya que la ley está orientada a sanciones económicas por amenazas concretas y no para rediseñar estructuras tarifarias generales.
- El fallo reafirma que **el Congreso es el único órgano facultado constitucionalmente para legislar en materia de comercio exterior**, y que el Ejecutivo no puede utilizar facultades extraordinarias como mecanismo sustituto de legislación comercial formal.

Flash Fiscal 18/2025 | 30 de mayo de 2025

- La sentencia fue resultado de demandas presentadas por asociaciones empresariales, cámaras de comercio, y grandes importadores afectados por el alza de costos e incertidumbre regulatoria.
- **Quedarían invalidadas** las disposiciones del paquete arancelario que no hayan pasado por procesos de revisión o consulta conforme a la legislación ordinaria.
- Los aranceles ya vigentes desde administraciones anteriores —como los aplicados al acero, aluminio y ciertos bienes tecnológicos— los aranceles recíprocos y de la sección 232 no fueron anulados, aunque podrían estar sujetos a revisión en procesos separados.
- El fallo **restablecía las condiciones arancelarias previas al 1 de enero de 2025** para los productos incluidos en el paquete del Día de la Liberación.

Reacción de la administración actual de los EE. UU.

- La Casa Blanca anunció la **apelación de la decisión ante la Corte de Apelaciones del Circuito Federal**, argumentando que la redefinición del comercio es una prerrogativa de política exterior sujeta a consideraciones de seguridad nacional. Además, el caso podrá ser escalado a la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos.

Restablecimiento temporal de aranceles

- El 29 de mayo, el Tribunal de Apelaciones del Circuito Federal (*United States Court of Appeals for the Federal Circuit*) ordenó además de la consolidación de apelaciones, una suspensión administrativa temporal; es decir, restableció los aranceles mientras evalúa la impugnación.
- Ni el fallo del 28 de mayo, ni la suspensión publicada el 29 de mayo constituyen una resolución final. Los demandantes deben

responder la solicitud de suspensión a más tardar el 5 de junio de 2025 y se espera una respuesta consolidada por parte del gobierno a más tardar el 9 de junio de este año.

En Deloitte, estamos a sus órdenes para cualquier duda o soporte que pudiera requerirse en esta materia.

Contacto:

Cecilia Margarita Montaña Hernández

Socia de Comercio Exterior y Aduanas
cmontanohernandez@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6000

Roberto Modesto

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
rmodesto@deloittemx.com
Tel. 81 8133 7478

Manuel Muñiz

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
manuelmuniz@deloittemx.com
Tel. 664 622 7969

Jimena Fonseca

Socia de Comercio Exterior y Aduanas
jifonseca@deloittemx.com
Tel. 55 5080 7349

Juan Pablo Zavala

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
jzavala@deloittemx.com
Tel. 44 2101 2010

Eduardo Castorena

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
ecastorena@deloittemx.com
Tel. 55 5900 2024

Armando De Lille

Socio de Comercio Exterior
ardelille@deloittemx.com
Tel. 52 81 8152 7832

Berenice Egure

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
bgure@deloittemx.com
Tel. 52 55 5080 6250



tax@hand

Consulta noticias fiscales tanto de México
como de diferentes países:

www.taxathand.com

Aguascalientes

Blvd. A Zacatecas 845 Piso 4, Int. 410
Colonia Trojes de Alonso
20116 Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Blvd. José Maria Morelos No. 1555 Piso 5
37130, Colonia Granjas del Rosario León,
Guanajuato, México

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Antea 1090, torre 2, piso 7
Colonia Jurica
76100 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/mx/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Audit Delivery Center, S.C. (antes Deloitte Auditoría, S.C.), tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes